



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 MAYO 1987

Expte. N° 21.006/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Marcela Morales y teniendo en cuenta la conformidad del Instituto de Educación Media, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

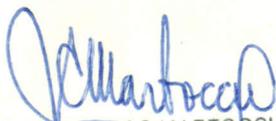
R E S U E L V E :

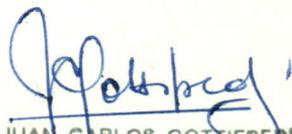
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Marcela MORALES, como profesora T.P.4 con doce (12) unidades horarias del Instituto de Educación Media, desde el 15 de Marzo y hasta el 15 de Setiembre del corriente año, por motivos personales.

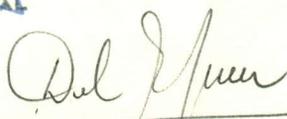
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, aprobatoria del régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTNEREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 217 - 87